



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la dirección indicada en la demanda, no fue posible la notificación a la demandada ZAYDA LILIANA GARAVITO FUENTES, se autoriza la notificación al correo electrónico [zaidalili-3@hotmail.com](mailto:zaidalili-3@hotmail.com), informando en la demanda.

NOTIFÍQUESE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez

El anterior auto se notifica por estados electrónicos de fecha 22 de octubre de 2020.